



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO	30
CLASE DE CONTRATO:	OBRA
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE
OBJETO:	ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE SEGURIDAD INCLUYENDO LOS CONTROLES DE BIOSEGURIDAD EN LOS ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT:	891190346-1
CONTRATISTA:	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT.:901.211.874-4
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
CDP No.:	210001568 de fecha 9/03/2021
VALOR DE CONTRATO	MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.028.773.476,00) MCTE, AIU e IVA incluido

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICA BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en el municipio de Neiva departamento del Huila, en su calidad de Rector cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal de Educación Superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT 891190346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra la persona jurídica **ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S** con NIT.:901.211.874-4 representada legalmente por la señora **LUISA FERNANDA BAENA POLANCO** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 40.614.889 de Florencia, quien para efectos legales del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Obra, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 07 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario), el contrato a celebrar se relaciona con esta misión, debido que la Universidad de la

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



A handwritten signature is present here, appearing to be the signature of the contracting parties.



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Amazonia condecorada de que los protocolos de bioseguridad han sido la regla de oro para la apertura gradual de servicios y sectores económicos en nuestro país, ha acogido todas las medidas exigidas por el Gobierno Nacional por medio del Protocolo General de Bioseguridad para prevenir y mitigar el contagio por SARS - CoV-2 (COVID - 19), adoptado por la Universidad de la Amazonia mediante Resolución No 0978 del 06 Julio 2020, con base en lo anterior se pretende implementar un sistema biométrico de reconocimiento facial, que a través de su ejecución, aporte en la contención de la epidemia e imparta las instrucciones sobre las medidas y procedimientos necesarios para su adecuación. La tecnología como herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades coloca a disposición elementos de seguridad biométrica, que permiten controlar el ingreso de los usuarios, solo leyendo los rasgos fáciles por medio de una cámara binocular de alto rendimiento que escanea el rostro con una distancia de enfoque entre los 50-150 cm, habilitando las puertas automáticamente posteriormente al registro, de tal modo, evita el contacto directamente con el equipo o superficie, fomentando la prevención de cualquier tipo de transmisión por rastros virales, adicionalmente y de acuerdo a la calidad en las medidas sanitarias especiales, este sistema cuenta con la detección del uso del tapabocas y la medición de la temperatura corporal a través de un termómetro infrarrojo en el cual se puede establecer una señal de alerta por altas temperaturas. Considerando los parámetros establecidos para el acceso peatonal, se requiere la implementación de un sistema de control automatizado que confiere autenticación, para el acceso y la identificación de estudiantes, empleados y visitantes, monitorizado por un software para el manejo de la información en tiempo real, en relación a la asistencia y hora exacta de ingreso y salida y, el acceso denegado a personal no autorizado, junto con otras funciones que permiten la extracción de la información en formato xls y la administración con distintos permisos de acceso, parámetros y atributos, usando roles y grupos de usuarios para su identificación. Por medio de la implementación de un sistema de acceso de control, la entrada y salida vehicular se reestructura para poder ampliar y brindar un espacio más seguro de acuerdo a los requerimientos técnicos, proporcionando eficacia y seguridad en el ingreso, evitando consigo los posibles hurtos de autos a través, de la incorporación de una tarjeta que solo dispondrán los usuarios de la institución, a fin de no conceder el acceso de aquellos que no estén autorizados o que no cuenten con la tarjeta misma para activar el sistema de control. Adicional a lo anterior, en búsqueda de la contribución al mejoramiento de la infraestructura de la Universidad de la Amazonia, generando un acceso amplio por medio de la incorporación de nuevas tecnologías, que permitan el acceso peatonal y vehicular de una manera más sistematizada y organizada, con la finalidad de identificar, controlar y brindar seguridad dentro de las instalaciones, las cuales contribuyen significativamente en la integridad de la comunidad universitaria.

2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio; permitiendo evaluar sus resultados y garantizando la transparencia en el manejo del presupuesto.
3. Que el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "pacto por Colombia, pacto por la equidad", estableció: "(...) la nación financiera proyectos de inversión de las instituciones de educación superior públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal que incluyen, saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión (...)".

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

4. Que mediante la Resolución No. 018029 del 28 de Septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, asignó y transfirió recursos a las Instituciones de Educación Superior Públicas, con cargo al presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2020.
5. Que mediante Acuerdo No. 51 del 30 de noviembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonía aprobó "el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2020-2022", dentro del cual se incluyó el proyecto a ejecutar denominado "*Adecuación de obra civil e instalación de un sistema de control de seguridad incluyendo los controles de bioseguridad en los accesos peatonales y vehiculares en la sede porvenir de la Universidad de la Amazonia*".
6. Que la Oficina Asesora de Planeación realizó solicitud de necesidad mediante formato FO-A-BS-17-01 de fecha 28 de enero de 2021, para las "**ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE SEGURIDAD INCLUYENDO LOS CONTROLES DE BIOSEGURIDAD EN LOS ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNVIERSIDAD DE LA AMAZONIA**", en el cual se establece que se requiere adelantar la presente contratación.
7. Que la Universidad de la Amazonia, a través de la Vicerrectoría Administrativa designó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Ingeniero Mauricio Alejandro Méndez para la elaboración del estudio de mercado, en el cual se definió como objeto del proceso de contratación el siguiente: "**ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE SEGURIDAD INCLUYENDO LOS CONTROLES DE BIOSEGURIDAD EN LOS ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNVIERSIDAD DE LA AMAZONIA**", con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, así como los costos que sean razonables para adquirir los servicios que se requieren, por lo que se elaboró el Análisis de Precios Unitarios para parte de la oficina de planeación, lo cual contribuye a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio de los servicios a contratar.
8. Que la Universidad de la Amazonia, a través de la Vicerrectoría Administrativa designó un comité estructurador para la exigencia de requisitos adicionales en la invitación atendiendo la complejidad del objeto contractual.
9. Que el presente proceso de contratación se adelantó mediante la modalidad de selección Contratación Simple, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede de trescientos (300) S.M.L.M.V., y no supera mil quinientos (1500) S.M.L.M.V., conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia". (Modificados por el artículo 13 del Acuerdo No. 12 de 2014 y el Artículo 7 del Acuerdo No. 58 de 2020 C.S.U.).
10. Que conforme la modalidad de selección Contratación Simple el día quince (15) de marzo de 2021, se publicó en el link de contratación de la página web institucional [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co), la Invitación No. 001

### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de 2021, según consta en el certificado emitido por la Webmaster Oficina de Gestión de Información y Comunicaciones Universidad de la Amazonía. Para consulta y da inicio al proceso de selección de contratista por el procedimiento de modalidad de selección simple, proceso mediante la cual se invita a ofertar para las "ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE SEGURIDAD INCLUYENDO LOS CONTROLES DE BIOSEGURIDAD EN LOS ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA",

11. Que el Comité Evaluador designado rindió el Informe de EVALUACIÓN DEFINITIVO, el mismo fue publicado en el link de contratación de la página web institucional [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co), en el cual se concluyó lo siguiente: RECOMENDACIÓN Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y desarrollado el proceso de evaluación, se recomienda al señor rector de la Universidad de la Amazonía, adjudicar la invitación No. 001 de 2021, al proponente ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC identificado con Nit.: 901.211.874-4 que tiene por objeto "CONTRATAR ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CONTROL DE SEGURIDAD INCLUYENDO LOS CONTROLES DE BIOSEGURIDAD EN LOS ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
12. Que la oferta del proponente persona jurídica ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S con NIT.:901.211.874-4 representada legalmente por la señora LUISA FERNANDA BAENA POLANCO identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.614.889 de Florencia, mediante Resolución No. 0667 de fecha 13 de abril de 2021, se le adjudicó el Contrato de Obra del presente proceso conforme con lo establecido en la Invitación Pública No. 001 de 2021.
13. Que la presente contratación se encuentra amparada por la Universidad de la Amazonía bajo la disponibilidad presupuestal, respaldada con el CDP No. 210001568 del 09 de marzo de 2021.
14. Que el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no posee inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Obra, el cual se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. – DEFINICIONES.** Los términos y expresiones utilizados en el presente Contrato tendrán el significado que les es asignado a continuación, siempre y cuando del contexto no se desprenda que se les asigne un significado distinto.

Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.

### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



A handwritten signature in black ink, likely belonging to the responsible party or witness.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Acta parcial de avance de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.
Anexo 1	Formato de necesidad
Anexo 2	Estudio de mercado y sus anexos
Anexo 3	Certificado de disponibilidad presupuestal
Anexo 4	Invitación 001 de 2021
Anexo 5	Propuesta técnico económica y sus anexos
Anexo 6	Cronograma de obra

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato de obra es "ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE SEGURIDAD INCLUYENDO LOS CONTROLES DE BIOSEGURIDAD EN LOS ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA".

**TERCERA. - ALCANCE DEL OBJETO.** - El contratista seleccionado deberá realizar las adecuaciones del acceso principal (peatonal y vehicular) para el funcionamiento a plena satisfacción del sistema biométrico y control vehicular de la sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, conforme lo establecido dentro de las especificaciones técnicas de los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación (estudio de mercado, estudio de estructuración financiero, técnico y jurídico, Invitación No. 001 de 2021, propuesta técnica económica presentada por el contratista); lo anterior de conformidad a las siguientes condiciones técnicas - económicas y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				<b>\$39.650.409,00</b>
1,1	Localización y Replanteo	M2	420,26	\$3.653,00	\$1.535.210,00
1,2	Desmonte de Portón Principal e incluye retiro de material	UND	1,00	\$759.143,00	\$759.143,00
1,3	Demolición de muros de cerramiento perimetral de la Universidad (incluye retiro de material)	M2	29,27	\$16.568,00	\$484.866,00
1,4	Desmonte de Rejas existentes (incluye retiro de material)	UND	2,00	\$542.000,00	\$1.084.000,00
1,5	Demolición de muro Jardín perimetral (incluye retiro de material)	ML	25,00	\$385.820,00	\$9.645.500,00
1,6	DEMOLICIÓN DE CONCRETO COLUMNAS, PLACAS. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M3	1,88	\$385.820,00	\$724.261,00

### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1,7	Excavaciones para zapatas y pedestales de la garita	M3	8,64	\$109.886,00	\$949.415,00
1,8	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	189,12	\$87.204,00	\$16.492.020,00
1,9	TALA DE ARBOLES CLASE II h=>5m<10m (Incluye desenraice, retiro y disposición final).	UND	1,00	\$555.246,00	\$555.246,00
1,10	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M3	50,75	\$108.632,00	\$5.513.074,00
1,11	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros).	M2	9,00	\$18.122,00	\$163.098,00
1,12	Desplazamiento y fijación del monumento.	GLOBAL	1,00	\$1.744.576,00	\$1.744.576,00
<b>2</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>				<b>\$2.867.214,00</b>
2,1	ACERO 60.000 PSI ( Incluye alambre negro y figuración )	KG	505,24	\$5.675,00	\$2.867.214,00
<b>3</b>	<b>CONCRETOS</b>				<b>\$19.595.107,00</b>
3,1	Concreto para Zapatas y Pedestales de 3000 psi (No incluye refuerzo)	M3	1,86	\$749.546,00	\$1.397.753,00
3,2	Concreto para Columnas de 3000 psi (no incluye refuerzo)	M3	1,01	\$986.359,00	\$994.250,00
3,3	Concreto para Placa de contra piso, aérea (no incluye refuerzo)	M2	118,19	\$135.284,00	\$15.989.216,00
3,4	Concreto para vigas de 3000 psi (no incluye refuerzo)	M3	1,33	\$910.302,00	\$1.213.888,00
<b>4</b>	<b>CUBIERTA</b>				<b>\$150.881.999,00</b>
4,1	Estructura de soporte de cubierta en tubo estructural circular 12" x 10mm (Incluye tornillería y platinas de empalme)	KG	2.217,42	\$16.564,00	\$36.729.358,00
4,2	suministro e instalación de correas (incluye soportes de empalme)	KG	2.781,8	\$13.863,00	\$38.564.102,00
4,3	Cercha Celosía en tubería estructural cuadrada	ML	114,36	\$138.626,00	\$15.853.269,00
4,4	CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000 CAL 28 color (incluye instalación y suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	192,18	\$61.912,00	\$11.898.124,00

**Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

4,5	Canal lamina gal D=0.74m - cal.22	ML	7,40	\$87.574,00	\$648.048,00
4,6	CULATA EN LÁMINA METALICA CAL 28 (incluye todo lo necesario para su instalación)	ML	14,80	\$60.500,00	\$895.400,00
4,7	Fibrocemento 6 mm una Cara para Cielorraso, incluye tres manos de pintura viniltex tipo 1 blanca	M2	194,03	\$70.950,00	\$13.766.287,00
4,8	Tapas en Fibrocemento 6 mm, incluye masilla y tres manos de pintura	ML	67,24	\$67.927,00	\$4.567.411,00
4,9	Suministro e Instalación Portón metálico, acabado en pintura esmalte (Ancho 6.0 m - Alto 2.5m) Incluye pintura anticorrosivo, Estructura de Soporte, Rieles, Motor eléctrico y demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	2,00	\$9.720.000,00	\$19.440.000,00
4,10	Suministro e Instalación Portón metálico, acabado en pintura esmalte (Ancho 4.0 m - Alto 2.5m) Incluye pintura anticorrosivo, Estructura de Soporte, Rieles, Motor eléctrico y demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	1,00	\$8.520.000,00	\$8.520.000,00
<b>5</b>	<b>ADECUACIONES EXTERIORES</b>				<b>\$152.118.215,00</b>
5,1	SARDINEL EN CONCRETO DE 3000PSI h=50 cm, b=15cm FUNDIDO EN SITIO	ML	43,56	\$75.543,00	\$3.290.653,00
5,2	MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epoxico	M2	52,68	\$47.258,00	\$2.489.551,00
5,3	PAÑETE 1:4 E=0,02m	M2	105,36	\$18.139,00	\$1.911.125,00
5,4	ANDEN CONCRETO 2.500 psi Reforzado E= 0.10m. Acabado: Escobiado. (Incluye malla electrosoldada M-084)	M2	5,00	\$53.632,00	\$268.160,00
5,5	PUNTO AGUA FRÍA 1/2" PVC -P ( Incluye accesorios de instalación )	UND	4,00	\$53.394,00	\$213.576,00
5,6	TUBERIA CPVC 1/2" Agua Fría (Red de suministro) Incluye accesorios.	ML	50,00	\$15.000,00	\$750.000,00
5,7	Afalto Natural (Asfaltita)	M2	234,53	\$506.614,00	\$118.814.179,00

**Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5,8	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	4,00	\$76.640,00	\$306.560,00
5,9	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	ML	24,00	\$29.647,00	\$711.528,00
5,10	LAVAMANOS DE PEDESTAL Línea MILANO Color Blanco Tipo Corona o equivalente. (Incluye conjunto grifería tipo VENTO 8" o equivalente, desagüe automático, sifón botella, grapas 2 und, acople).	UND	4,00	\$267.558,00	\$1.070.232,00
5,11	VIDRIO LAMINADO 3X3 PARA CASETA DE VIGILANCIA	M2	8,28	\$340.000,00	\$2.815.200,00
5,12	PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones).	M2	105,36	\$14.478,00	\$1.525.402,00
5,13	BALDOSA GRANO DE MARMOL BH5 Blanco Huila 30 x 30 cm. Tipo Alfa o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	M2	54,83	\$123.664,00	\$6.780.497,00
5,14	Mesón en concreto de E= 5cm, con acabado en granito pulido	ML	4,00	\$242.888,00	\$971.552,00
5,15	LETRERO EN ACRILICO BANCO CON RELIEVE DE 6 CM E ILUMINACIÓN LED , LETRAS INDEPENDIENTES Y LOGO SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	10.200.000,00	\$10.200.000,00
<b>6</b>	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>				<b>\$9.895.336,00</b>
6,1	Lámpara Omnicob 200w Hid Equivale Hylite Led	UND	9,00	\$480.000,00	\$4.320.000,00
6,2	SALIDA DE VOZ Y DATOS CATEGORIA 6A. PARA TUBERIA EMT O IMC. Incluye CAJA METALICA 5800, FACEPLATE RJ45. Dos puertos. Ajuste sencillo, 2 Tomas (Outlets) Jack RJ45, suministro y ensamble de 4 jacks (puesto de trabajo y patch panel).	UND	10,00	\$242.189,00	\$2.421.890,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

6,3	Suministro e Instalación Salida Toma Especial 220 V. 3#10	UND	6,00	\$135.784,00	\$814.704,00
6,4.	Salida Tomacorriente normal doble polo a tierra	UND	4,00	\$104.595,00	\$418.380,00
6,5	Lámpara Led Panel 60x60cm 40w	UND	4,00	\$161.075,00	\$644.300,00
6,6	Bala Led 24w	UND	4,00	\$71.660,00	\$286.640,00
6,7	Salida interruptor triple (incluye aparato)	UND	7,00	\$141.346,00	\$989.422,00
7	<b>EQUIPAMENTO DE CONTROL VEHICULAR Y PEATONAL</b>				<b>\$45.001.840,00</b>
7,1	Sistema de control de acceso de vehículos	UND	2,00	22.500.920,00	\$45.001.840,00
8	<b>SISTEMAS DE CONTROL BIOMETRICO</b>				<b>\$365.613.000,00</b>
8,1	Sistema de control de acceso a estudiantes, empleados y visitantes con cámara de reconocimiento facial, software gestión de información, puertos y protocolos, funciones, módulo de imagen térmico infrarroja (Incluye instalación, automatización y puesta en marcha. Para ampliar información remitirse a especificaciones técnicas)	UND	6,00	\$60.935.500,00	\$365.613.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$785.623.120,00</b>
<b>Subtotal Administración .Imprevistos. Utilidad. A.I.U.</b>					<b>\$243.150.356,00</b>
Administración					22% \$172.837.086,00
Imprevistos					3% \$23.568.694,00
Utilidad					5% \$39.281.156,00
IVA Sobre la Utilidad					19% \$7.463.420,00
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$1.028.773.476,00</b>

**PARAGRAFO PRIMERO:** Aunado a lo anterior, el contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con los requerimientos Técnicos Acceso Peatonal que se describe a continuación:

No. ITEM	SOLUCION DE CONTROL DE ACCESO Y AUTOMATIZACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD
1	EQUIPOS DE REGISTRO DE TEMPERATURA Y RECONOCIMIENTO FACIAL

### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

1.1	El oferente debe ofrecer un sistema integral de control de acceso, reconocimiento facial y registro de temperatura, diseñado para el apoyo en los protocolos de bioseguridad en la universidad de la Amazonía. La solución debe combinar un termómetro infrarrojo, una cámara binocular industrial con la tecnología de inteligencia artificial y un procesador de alta calidad que procese esta información.
1.2	El equipo debe ofrecer: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 99.8% de precisión en el reconocimiento</li> <li>• Detección directa de temperatura corporal</li> <li>• Reconocimiento facial con tapabocas</li> <li>• Incluir software de funcionamiento y administración por mínimo 1 año de soporte y garantía.</li> </ul>
1.3	Entregar un video tutorial con instructivos de instalación y manejo.
1.4	Los equipos deben: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir la trazabilidad de bioseguridad</li> <li>• Controlar el acceso y la asistencia centralizada de cada funcionario</li> <li>• Mantener la información de ingreso de personal y visitantes organizada y centralizada.</li> <li>• Ser compatible con cualquier tecnología a través de API</li> <li>• Realizar un reconocimiento y medición exacta de la temperatura gracias a la tecnología de termómetro infrarrojo.</li> <li>• Ser compatible con sistemas de control de acceso y puertas automáticas</li> <li>• Permitir administración centralizada de múltiples dispositivos, datos y registros de asistencia</li> </ul>
1.5	El contratista es el responsable de hacer las adecuaciones de infraestructura necesarias para el buen funcionamiento de la solución.
1.6	Entregar los equipos en las instalaciones indicadas por LA ENTIDAD, acorde a los tiempos de entrega estipulados contractualmente.
1.7	<b>ESPECIFICACIONES Y DETALLES</b> <p><b>Características Generales del hardware</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura capaz de resistir al agua y el polvo (IP67). Almacenamiento de 8GB expansible hasta 64GB Potente lámpara LED integrada para el escaneo.</li> <li>• Procesador de 8 núcleos, diseñado para el reconocimiento facial e inteligencia artificial.</li> <li>• Cámara binocular de alto rendimiento, diseñada para el reconocimiento facial.</li> <li>• Termómetro infrarrojo de alta precisión para la detección directa de la temperatura corporal.</li> <li>• Tecnología de alto alcance, capaz de escanear eficientemente una persona desde 1m de distancia.</li> </ul> <p><b>Pantalla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño mínimo de Pantalla 8.0" IPS LCD</li> </ul>

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<p><b>1.7.1. Control de acceso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento facial Reconocimiento 1:1 y N:1</li> <li>• Control de acceso basado en el uso de tapabocas (mascara, cubre bocas) Incluido Control de acceso basado en temperatura corporal Incluido.</li> <li>• Tarjetas de proximidad Protocolos IC, S50, NTAG, CPU, DESFIRE</li> <li>• Acceso con código de barras Lectura de códigos 2D y QR opcional</li> <li>• Directorio de rostros Hasta - Indicar</li> </ul> <p><b>Administración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración remota - Incluido</li> <li>• Control y reporte de asistencia - Incluido Interfaz personalizable - Incluido Administración remota del equipo - Incluido</li> <li>• Administración remota de la base de datos - Incluido</li> <li>• Actualizaciones remotas - Incluido</li> </ul> <p><b>Sistema</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación de energía DC 12V</li> <li>• Temperatura de operación Desde -18 °C hasta 60 °C Consumo de energía -</li> <li>• Formas de instalación, Incluir: Soporte de piso (obligatorio) Adaptador, Manual de usuario - Incluido</li> <li>• Comunicación por video directa con el personal de bioseguridad</li> </ul> <p><b>Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía</b></p>	<p><b>Cámara</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 2 millones de píxeles</li> <li>• Tipo Cámara binocular y gran angular Apertura F2.4</li> <li>• Distancia de enfoque Desde 50 hasta 150 cm</li> <li>• Balance de blancos Automático</li> <li>• Lámpara de iluminación Lámpara fotográfica dual (LED + IR)</li> <li>• Distancia de enfoque Desde 50 hasta 150 cm</li> <li>• Balance de blancos Automático</li> <li>• Lámpara de iluminación Lámpara fotográfica dual (LED + IR)</li> </ul> <p><b>Termómetro Infra rojo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección de temperatura - Incluido</li> <li>• Distancia para la toma de temperatura Hasta 1 metro (distancia óptima: 50 cm)</li> <li>• Precisión en la toma de temperatura <math>\leq \pm 0.9</math> °C Rango de toma de temperatura 10 °C – 42 °C Campo de visión térmica 89.6 89.6 °</li> <li>• Permitir establecer una alarma por temperatura</li> </ul> <p><b>Puertos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de red Ethernet (RJ-45) - Inalámbrico (WI-FI) Audio 4 Altavoces de 2.5W USB 1 USB OTG / 1USB HOST tipo A estándar Puerto de comunicación 1 Puerto serial RS232 Botón de actualización 1 para actualizar por USB BOOTEABLE.</li> </ul>
---	---



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	<p><b>Características del software</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compatible con puertas automáticas para abrir las automáticamente luego del escaneo.</li> </ul> <p><b>Horarios de ingreso.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de hora y tiempo de ingreso del personal.</li> </ul> <p><b>Personalización de alertas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configurar los parámetros permitidos de temperatura, así como su alarma.</li> </ul> <p><b>Llamada de emergencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación por video directa con el personal de bioseguridad.</li> </ul> <p><b>Administración centralizada.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar todos sus equipos desde una sola plataforma.</li> <li>• Sistema completo de reportes.</li> <li>• Visualizar la hora y la temperatura de ingreso, incluso si usaba tapabocas.</li> </ul>
1.7.2	<p><b>Monitoreo en tiempo real.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el monitoreo de los equipos y escaneo de personas en tiempo real.</li> <li>• Importe y exporte información.</li> <li>• Cargar nuevos usuarios y descargue de reportes con archivos .xls.</li> </ul> <p><b>Control de acceso eficiente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el acceso de personal no autorizado a zonas restringidas dentro de la compañía.</li> </ul> <p><b>Registro inteligente de usuarios.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear usuarios con distintos permisos de acceso, parámetros y atributos; usando roles y grupos de usuario.</li> </ul> <p><b>Algoritmos complejos de inteligencia artificial.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El software de escaneo deberá correr a gran velocidad una serie de algoritmos para una detección más exacta de la temperatura corporal y el rostro.</li> </ul>
2	<b>GARANTÍA Y SOPORTE</b>

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente debe ofrecer una garantía de fábrica mínimo de un año.</li> </ul>
2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de requerirse garantía y/o soporte, el proponente debe prestar el servicio colaborativo para resolver el problema en conjunto con el fabricante del equipo.</li> </ul>
2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente debe indicar el acceso Web a información técnica del fabricante de los equipos ofrecidos.</li> </ul>
2.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte y entrenamiento durante el tiempo de la garantía</li> </ul>
2.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los servicios de soporte técnico deberán estar disponibles en plan 5x8, con personal del proveedor, dándose por atendido un problema cuando es solucionado en su totalidad.</li> </ul>
3	<b>TIEMPOS DE RESPUESTA</b>
3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Significa el tiempo transcurrido entre la solicitud de soporte y el momento en que comienza la actividad de soporte, incluyendo confirmación verbal o escrita de parte de LA ENTIDAD. El tiempo de respuesta será de una (1) hora máxima.</li> </ul>
4.	<b>USO INDUSTRIAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Torniquetes de acceso</li> <li>Torniquetes uso discapacitados</li> </ul>

**PARAGRAFO SEGUNDO.-** Aunado a lo anterior, el contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con los técnicos mínimos acceso vehicular que se describen a continuación:

No. ITEM	SOLUCION DE CONTROL ACCESO VEHICULAR
1.	PORTON DE BARRERA OPERADOR
1.1.	<p><b>USO INDUSTRIAL</b></p> <p>Diseñado para uso de un solo carril de tráfico (14 pies máximo) control vehicular en aplicaciones de mucho tráfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajustes electrónicos de límite</li> <li>Operadores diseñados para poder montar en el lado izquierdo o lado derecho de la vía.</li> <li>Disponible con brazo de aluminio.</li> <li>Se puede agregar un kit para aplicaciones de uso de bajo espacio.</li> <li>La rotación de la caja de engranajes de 360 grados debe proveer una operación suave e incluso el desgaste igual, aumentando la vida del operador.</li> <li>Los círculos de detección deben ser enchufables para simplificar la instalación y el cableado</li> <li>Brazo en aluminio.</li> </ul>

### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



*(Handwritten signature)*



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria "buffer" de entrada ascendente</li> <li>• Opción de memoria de bajada</li> <li>• Máxima longitud del brazo 4.3m</li> <li>• Clase de operación: II, III, IV.</li> <li>• Reducción primaria: 40:1</li> <li>• Velocidad: 90° aproximadamente</li> <li>• Potencia: 1/2HP</li> </ul> <p><b>REGLAMENTARIO DE SEGURIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisface las normas de seguridad de UL325 y UL991</li> <li>• Listado ETL</li> <li>• Temp. de Operación</li> <li>• 10 grados F hasta 140 grados F</li> <li>• -12 grados C hasta 62 grados C</li> <li>• Kits de calefacción y ventilador opcional disponible</li> <li>• Garantía de fábrica de 5 años</li> </ul>
1.2.	<p><b>CARACTERISTICAS CONTROL DE PLACAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imágenes de alta calidad con resolución de 4 MP</li> <li>• Excelente rendimiento con poca luz</li> <li>• Imágenes nítidas contra una fuerte luz de fondo gracias a 140 dB WDR</li> <li>• Tecnología Reconocimiento de matrículas</li> <li>• Tecnología de compresión H.265 + eficiente para ahorrar ancho de banda y almacenamiento</li> <li>• Tecnología de transmisión avanzada que permite una transmisión en vivo</li> <li>• Ver y autocorregir datos en una red deficiente</li> <li>• 5 transmisiones y hasta 5 transmisiones personalizadas para satisfacer una amplia variedad de aplicaciones</li> <li>• Resistente al agua y al polvo (IP67) y a prueba de vandalismo (IK10)</li> </ul>
2.	<p><b>CAMARA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensor de imagen 1 / 1.8 " CMOS de barrido progresivo</li> <li>• Min. Color de iluminación: 0.001 Lux @ (F1.2, AGC ON); B / N: 0.0003 Lux @ (F1.2, AGC ENCENDIDO)</li> <li>• Velocidad de obturación 1 sa 1 / 100.000 s</li> <li>• Obturador lento Sí</li> <li>• P / N P / N</li> <li>• Amplio rango dinámico 140 dB</li> <li>• Filtro de corte IR para día y noche</li> </ul>

**Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria de apagado Sí</li> </ul>
2.1.	<p>LENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque automático, semiautomático, manual</li> <li>• Tipo de lente y campo de visión de 2,8 a 12 mm, campo de visión horizontal: 114,5 ° a 41,8 °, campo de visión vertical: 59,3 ° a 23,6 °, diagonal</li> <li>• Campo de visión: 141,1 ° a 48 ° a 32 mm, campo de visión horizontal: 42,5 ° a 15,1 °, campo de visión vertical: 23,3 ° a 8,64 °, campo de visión diagonal: 49,6 ° a 17,3 °</li> <li>• Apertura de 2,8 a 12 mm: F1,2 a 2,5 - 8 a 32 mm: F1,7 a F1,73</li> <li>• Montura de lente integrada</li> <li>• Módulo de vidrio azul Módulo de vidrio azul para reducir el fenómeno fantasma.</li> <li>• P-Iris Sí</li> </ul>
2.2.	<p>ILUMINADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de infrarrojos de 2,8 a 12 mm: 50 m</li> <li>• De 8 a 32 mm: 100 m</li> <li>• Longitud de onda 850 nm</li> <li>• Luz suplementaria inteligente Sí</li> </ul>
3.	<p>VIDEO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Max. Resolución 2680 × 1520</li> <li>• Corriente principal 50Hz: 25 fps (2680 × 1520, 2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 720), 60Hz: 30 fps (2680 × 1520, 2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 720)</li> <li>• Subtransmisión 50Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480) 60Hz: 30 fps (704 × 480, 640 × 480)</li> <li>• Tercera transmisión 50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480) 60Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480)</li> <li>• Cuarta transmisión 50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480) 60Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480)</li> <li>• Quinta transmisión 50Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480) 60Hz: 30 fps (704 × 480, 640 × 480)</li> <li>• Transmisión personalizada 50Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480) 60Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480)</li> <li>• Compresión de video Corriente principal: H.265 + / H.265 / H.264 + / H.264</li> <li>• Subtransmisión / Tercera transmisión / Cuarta transmisión / Quinta transmisión / Transmisión personalizada: H.265 / H.264 / MJPEG</li> <li>• Tasa de bits de video 32 Kbps a 16 Mbps</li> <li>• Perfil de línea base tipo H.264 / Perfil principal / Perfil alto</li> <li>• Perfil principal tipo H.265</li> <li>• Soporta H.264 + Main Stream</li> </ul>

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporta H.265 + Main Stream</li> <li>Control de tasa de bits CBR / VBR</li> <li>Tipo de transmisión Transmisión principal / transmisión secundaria / tercera transmisión / cuarta transmisión / quinta transmisión / transmisión personalizada.</li> <li>Codificación de video escalable (SVC) Compatibilidad con H.265 y H.264</li> <li>Región de interés (ROI) 4 regiones fijas para cada transmisión</li> </ul>
4.	<b>AUDIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Filtro de ruido ambiental Sí</li> <li>Frecuencia de muestreo de audio 8 kHz / 16 kHz / 32 kHz / 44,1 kHz / 48 kHz</li> <li>Compresión de audio G.711 / G.722.1 / G.726 / MP2L2 / PCM / MP3</li> <li>Tasa de bits de audio 64 Kbps (G.711) / 16 Kbps (G.722.1) / 16 Kbps (G.726) / 32-192 Kbps (MP2L2) / 32 Kbps (PCM) / 8-320 Kbps (MP3)</li> <li>Tipo de audio Sonido mono</li> </ul>
5.	<b>LA RED</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Visualización en directo simultánea de hasta 20 canales</li> <li>API ONVIF (PERFIL S, PERFIL G, PERFIL T), ISAPI, SDK, ISUP</li> <li>Protocolos TCP / IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, SFTP, SRTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL / TLS</li> <li>Transmisión fluida: Sí</li> <li>Usuario / Host Hasta 32 usuarios. 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario</li> <li>Seguridad Protección con contraseña, contraseña complicada, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), marca de agua, filtro de dirección IP, autenticación básica y digest para HTTP / HTTPS, WSSE y autenticación implícita para ONVIF, RTP / RTSP OVER HTTPS, configuración de tiempo de espera de control, registro de auditoría de seguridad, TLS 1.2</li> <li>Almacenamiento en red Tarjeta microSD / SDHC / SDXC (256 GB) almacenamiento local y NAS (NFS, SMB / CIFS), reabastecimiento automático de red (ANR)</li> <li>Se requiere visualización en vivo del complemento del navegador web: IE8+</li> <li>Vista en vivo sin complementos: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Safari 11+ Servicio local: Chrome 41.0+, Firefox 30.0+</li> </ul>
6.	<b>IMAGEN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>IR inteligente Los LED de infrarrojos de la cámara deben admitir la función IR inteligente para ajustar automáticamente la potencia y evitar la sobreexposición de la imagen.</li> <li>Cambio día / noche Día, Noche, Automático, Programación, Activado por entrada de alarma, Activado por video</li> </ul>

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Recorte de destino
- Corrección de distorsión
- Imagen superpuesta La imagen del LOGOTIPO se puede superponer en un video con formato bmp de 128 x 128 24 bits
- Mejora de imagen BLC, HLC, 3D DNR, Defog, EIS, Corrección de distorsión
- Interruptor de parámetros de imagen Sí
- Configuración de imagen Modo de rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia, balance de blancos ajustable por software cliente o navegador web SNR ≥52 Db

**INTERFAZ**

- Entrada de alarma 2, 2 salidas (máx.24 V CC, 1 A)
- Audio con -Y:
- 1 entrada (entrada de línea), conector de 3,5 mm, máx. amplitud de entrada: 3,3 vpp, impedancia de entrada:
- 4,7 KΩ, tipo de interfaz: no equilibrio; 1 salida (salida de línea), conector de 3,5 mm, máx. amplitud de salida: 3,3 vpp, impedancia de salida: 100 Ω, tipo de interfaz: no equilibrio, sonido mono
- RS-485 con -Y: 1 RS-485 (semidúplex, .., Pelco-P, Pelco-D, autoadaptativo)
- Salida de video 1 salida compuesta Vp-p (75Ω / CVBS) (solo para depuración)
- Almacenamiento a bordo Ranura micro SD / SDHC / SDXC incorporada, hasta 256 GB
- Restablecimiento de hardware
- Interfaz de comunicación 1 puerto Ethernet autoadaptable RJ45 10M / 100M / 1000M
- Potencia de salida con -Y: 12 VCC, máx. 200 mA (compatible con todos los tipos de fuente de alimentación Wiegand con -Y: 1 wiegand (CardID 26bit, SHA-1 26bit, Hik 34bit)

**CONJUNTO DE FUNCIONES INTELIGENTES**

- Detección de movimiento de evento básico, alarma de manipulación de video, detección de vibración, excepción.
- Detección inteligente de cruce de línea de eventos, hasta 4 líneas configurables.
- Detección de intrusiones, hasta 4 regiones configurables.
- Detección de entrada de región, hasta 4 regiones configurable
- Detección de salida de región, hasta 4 regiones configurable
- Detección de equipaje desatendido, hasta 4 regiones configurable
- Detección de extracción de objetos, hasta 4 regiones configurable
- Detección de cambio de escena, detección de excepción de audio, detección de desenfoque
- Contador Inteligente (algoritmo de aprendizaje profundo)
- Cruce de la Línea de Protección Premier, intrusión, entrada de región, salida de región.

**Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía**

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Admite la activación de alarmas por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos).</li> <li>Filtrar alarmas erróneas causadas por tipos de objetivos como hoja, luz, animal y bandera, etc.</li> </ul> <p><b>TRÁFICO POR CARRETERA Y VEHÍCULO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de bloqueo de detección y lista de permitidos: hasta 10000 registros</li> <li>Captura un vehículo que no tiene matrícula.</li> <li>Admite el reconocimiento de matrículas de motocicletas (solo en el escenario del punto de control) Admite la detección de atributos del vehículo, incluido el tipo de vehículo, el color, la marca, etc. (se recomienda el modo City Street).</li> </ul>
7.	<p><b>GENERALIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Método de vinculación Carga a FTP / NAS / tarjeta de memoria, notifica al centro de vigilancia, envía correo electrónico, activa la salida de alarma, activa la grabación, activa la captura.</li> <li>Disparo de grabación: tarjeta de memoria, almacenamiento en red, pregrabación y postgrabación.</li> <li>Activa la carga de imágenes capturadas: FTP, SFTP, HTTP, NAS, correo electrónico</li> <li>Notificación de activación: HTTP, ISAPI, salida de alarma, correo electrónico.</li> <li>Actualización en línea Sí</li> <li>Copia de seguridad dual Sí</li> <li>NVR mínimo almacenamiento de 1TB SSD.</li> <li>Todos los portones (ENTRADA EDIFICIO TUCAN y ENTRADA PRINCIPAL ACCESO PORVENIR para un total de 4 Entradas/Salidas las cuales podrán ser habilitados de manera bidireccional de entrada o salida contando con toda la tecnología en ambos sentidos, debe incluir semáforo avisando en qué sentido esta la E/S.</li> <li>Computador línea corporativa línea robusta tráfico pesado de marca reconocida mundialmente GARANTIA 3-3-3- certificada directamente por la FABRICA, para la entrada principal con procesador mínimo Intel corei5 10 GENERACION, SSD 240GB, RAM 8GB, pantalla mínima 19", red 10/100/1000 licencia Windows,</li> <li>El oferente deberá incluir todos los Software necesarios para el CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y EL VEHICULAR, incluido los paneles de control, la realización de los informes con analítica de datos y el Almacenamiento de los equipos. Deberá incluir inducción al personal de la entidad sobre el manejo y cuidado de los equipos, Los torniquetes, talanqueras deben ser uso industrial pesado.</li> <li>Todo lo necesario para la instalación y configuración, tales como, accesorios, controladores, NVR, switches, software y todo elemento para el correcto funcionamiento deben ser incluido junto con la propuesta.</li> </ul>

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**PARAGRAFO TERCERO.-** Sumado a lo anterior, el contratista deberá acreditar durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo que se describe a continuación:

-Director de Obra:

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<b>Titulo pregrado y postgrado:</b> Ingeniero Civil o Arquitecto especialista en cualquier rama de la ingeniería con formación en Estructuras en Concreto, Gestión de Obra y HSEQ. <b>Experiencia profesional:</b> Mínimo 20 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) <b>Experiencia específica:</b> Mínimo acreditar tres certificaciones como Director de Obra o Contratista en contratos cuyo objeto haya sido Remodelación, Adecuación, Ampliación de edificaciones públicas o privadas, por lo menos un contrato mayor o igual al 100% presupuesto oficial.	30%

-Residente de Obra:

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<b>Titulo pregrado:</b> Ingeniero Civil o Arquitecto <b>Experiencia profesional:</b> Mínimo 20 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) <b>Experiencia específica:</b> Mínimo acreditar tres certificaciones como residente de Obra o contratista de contratos cuyo objeto haya sido Remodelación, Adecuación, Ampliación de edificaciones públicas o privadas, por lo menos un contrato mayor o igual al 100% presupuesto oficial.	100%

- Técnico Constructor:

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<b>Titulo pregrado:</b> Técnico Constructor y/o Maestro de Obra. <b>Experiencia profesional:</b> Mínimo 15 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) y con certificación de trabajo en alturas avanzado vigente. <b>Experiencia específica:</b> Mínimo acreditar tres certificaciones como Técnico Constructor y/o Maestro de obra de contratos cuyo objeto haya sido Remodelación, Adecuación, Ampliación de edificaciones públicas o privadas, por lo menos un contrato mayor o igual al 100% presupuesto oficial.	100%

-Tecnólogo en Redes.

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<b>Titulo pregrado:</b> Tecnólogo en gestión de redes de datos. <b>Experiencia profesional:</b> Mínimo cinco (5) años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición del título profesional).	100%

### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<b>Experiencia específica:</b> Mínimo acreditar tres certificaciones como Tecnólogo en redes de contratos relacionados con instalación de redes.	
--	--

-Asesor en SST:

Perfil y Experiencia	% Dedicación
<b>Título pregrado y postgrado:</b> Profesional en Salud Ocupacional especialista.	
<b>Experiencia profesional:</b> Mínimo diez (10) años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y debe contar con licencia de Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el trabajo la cual debe estar vigente)	
<b>Experiencia específica:</b> Mínimo acreditar tres certificaciones como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.	70%
<b>NOTA:</b> Debe contar con certificación curso SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) Horas	

**PARAGRAFO CUARTO.-** Adicional a los requisitos antes descritos, el contratista se obligó en la propuesta presentada para el presente proceso de contratación que durante la ejecución vincularía un Asesor en Redes de cableado estructurado con los siguientes requerimientos:

Personal Profesional Adicional	Asesor en Redes de cableado estructurado, un profesional en ingeniería de sistemas, con capacidad de seleccionar tecnologías y servicios de sistemas computacionales con estudios en maestría de gestión de la tecnología educativa y especialista en administración de la informática educativa, que cumpla con el siguiente perfil:  Ingeniero de sistemas con más de diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, especialista en redes de alta velocidad y distribuidas y especialista en administración de la informática educativa con más de cinco (5) años de experiencia. Certificar experiencia como Director de proyectos TICS cuyos montos sean iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
--------------------------------	--

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

**CUARTA. – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: 1) Entregar a la interventoría, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos la siguiente documentación: i) Listado de personal a emplear en obra, junto con hoja de vida soportada; ii) Afiliación a seguridad social y parafiscal de todo el personal a emplear en obra; iii) Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual actualizada con vigencia a partir de la suscripción del contrato.2) Contar con el personal idóneo para la

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

instalación y puesta en funcionamiento del sistema biométrico objeto de la presente contratación. 3) Al cumplimiento general del contrato de acuerdo a lo estipulado en la ficha técnica, estudio financiero, técnico-jurídico, propuesta técnica y económica y a lo previsto en el contrato. 4) Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso de contratación. 5) Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. 6) Garantizar que los proveedores de materiales y servicios cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el contratista entregará a la Universidad de la Amazonia, antes de la suscripción del acta de inicio copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando la interventoría lo requiera. 7) Resolver dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles los requerimientos que realice la interventoría, relacionados con la ejecución de la obra. 8) Dejar el lugar donde se realizaran las adecuaciones de obra civil e instalación del sistema de control de seguridad biométrico en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos. 9) Adoptar las medidas de seguridad pertinentes conforme a los protocolos de Bioseguridad implementados por la Universidad de la Amazonia. 10) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial. 11) Demoler y remplazar por su cuenta y riesgo en el término indicado por el interventor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual. 12) Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en obra. 13) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del mismo. 14) Suministrar y mantener durante la obra y hasta la entrega de la misma el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliego de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual. 15) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos que se lleguen a necesitar, no darán lugar al surgimiento de ningún vínculo laboral entre el personal subcontratado y la Universidad de la Amazonia. 16) Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. 17) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse o coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Universidad de la Amazonia, por causa o con ocasión al contrato. 18) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o zonas a intervenir. 19) Garantizar la buena calidad de los bienes, materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 20) Efectuar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el lugar de ejecución del contrato, conforme a los requerimientos técnicos establecidos por la legislación colombiana. 21) Garantizar que los equipos que se entreguen se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que cuentan con los derechos para su venta o licenciamiento. 22) Proveer para la implementación del sistema biométrico marcas conocidas en el mercado por su calidad y alto flujo de repuestos en el país. 23) Todos los materiales y/o elementos para las instalaciones serán nuevos, de primera calidad y, en ningún momento deberán ser partes o productos remanufacturados. 24) Por cada equipo deberá realizar la entrega de los manuales de usuario en español, instalación, soporte y mantenimiento (mantenimiento deberán suministrar procedimiento de este según las recomendaciones del fabricante). 25) Realizar prueba piloto del sistema de control de seguridad incluyendo los controles de bioseguridad en los accesos peatonales. 26) Entregar las garantías de fábrica de todos y cada uno de los equipos instalados. 27) Mantenimiento preventivo durante los seis (6) meses siguientes al recibo de la obra por parte de la contratante:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Mantenimiento preventivo de cada equipo garantizando su óptimo funcionamiento; evaluación y control de condiciones generales de condición de cada equipo; revisión y limpieza; verificar operación de elementos de protección. 28) Realizar por su cuenta y riesgo los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten. 29) El contratista deberá entregar a la Universidad de la Amazonia copia de las licencias y permisos requeridos para la ejecución de la obra en caso de que llegase a requerirse. 30) Atender las observaciones y requerimientos formulados por la Universidad de la Amazonia, el interventor o los organismos de control. 31) Llevar una bitácora de obra, en la que se registre día a día todos los acontecimientos ocurridos, y decisiones tomadas en la ejecución de trabajos, así como las órdenes del interventor, visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo a la programación detallada de la obra. La bitácora debe ser foliada y firmada por el director de obra. A la bitácora tendrá acceso el interventor cada que lo requiera. 32) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el interventor y contener: i) Avance de cada una de las actividades programadas, ii) Registro fotográfico a color, iii) Resultado de los ensayos de laboratorio y demás pruebas realizadas, iv) Fotocopia de la bitácora, v) Resumen de las actividades realizadas, vi) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, vii) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. 33) Participar junto con el director de obra, ingeniero residente, a las reuniones de seguimiento a las que sea convocado, sin perjuicio de que participen otros empleados. 34) Presentar informe final el cual deberá ser aprobados por la interventoría visión y deberá contener: i) Resumen de actividades y desarrollo de la obra, ii) Documentación técnica, entre ella: bitácora de obra, planos record de obra aprobados por la interventoría visión, iii) Actualización de póliza de conformidad al Manual de Contratación de la Entidad, iv) Paz y salvo por todo concepto de proveedores y subcontratistas, v) Registro fotográfico definitivo. 35) Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría actas de entrega mensual de obra, entrega final de obra y liquidación. 36) Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría visión, la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra, ítems no previstos. 37) Suministrar una dirección física y electrónica a la que se pueda enviar correspondencia. 38) Verificar junto con la interventoría visión el programa de flujo de fondos del contrato, lo cual deberá constar en acta. 39) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 40) CESIONES Y SUBCONTRATOS. El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. 41) Para el manejo de datos el contratista deberá regirse por lo estipulado en el Acuerdo No. 17 del 13 de junio 2017 por el cual se adoptan en su artículo 2: las políticas del Departamento de Tecnologías de la Información de la Universidad de la Amazonía y específicamente la de Gestión de Identidades, Almacenamiento y Respaldo al igual que la de Renovación de Tecnología y de Software. De otra parte, se deberá tener la Reglamentación que rige para la República de Colombia en este tema (Aplicación de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios).

**QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.028.773.476,00) MCTE,** AIU e IVA incluido. El cual se pagará a precios unitarios, de la siguiente manera: El noventa por ciento 90% mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el interventor, de acuerdo al avance de obra y el diez por ciento 10% final una vez se dé cumplimiento al 100% de las actividades, las cuales debe ser recibidas a satisfacción aprobadas por el INTERVENTOR previa acta de liquidación. También se debe adjuntar a la cuenta de cobro de manera previa, la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor del contrato y el respectivo comprobante de ingreso y/o verificación de la oficina de almacén de los equipos que se adhieren a la obra. La UNIVERSIDAD pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 210001568 del 09 de marzo de 2021. El contratista deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los ítems de la obra entregados a la Universidad, así como también deberá presentar constancia de pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal. Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder al pago. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son el contratista e interventor, debido a que, son quienes las elaborarán y podrán dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. La firma adicional que refrenda las actas; como la del ordenador del gasto de LA UNIVERSIDAD, permiten autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresada. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza a la UNIVERSIDAD para que, del pago a su favor se realicen las deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

**SEXTA. – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación y previos al proceso de contratación 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso de contratación y previos al proceso de contratación y recibió de la UNIVERSIDAD respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 5) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 8) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



ED



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 10) El contratista declara que actúa con compromiso ético y se compromete a actuar con rectitud e idoneidad y no desarrollar ninguna conducta que atente contra el manual de contratación de la Universidad de la Amazonía y de sus principios.

**SEPTIMA. - PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA.** El plazo de ejecución es de cinco (5) meses. El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y de la UNIVERSIDAD y forma parte del Contrato como Anexo 6. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARÁGRAFO:** El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo de los equipos instalados durante seis (6) meses posteriores a la fecha de terminación del contrato y suscripción del acta de recibo final. Tiempo durante el cual, el contratista deberá brindar capacitaciones para el personal que los opere cuando lo considere necesario la Universidad.

**OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 1) Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

**NOVENA – OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA.** 1) Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la ficha técnica, estudios previos, pliegos de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada. 2) Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la UNIVERSIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos. 3) Ejecutar bajo la luz de las Normas Técnicas Colombianas de construcción vigentes las actividades fruto del objeto contractual. 4) Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato. 5) Mantener actualizados el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato. 6) Atender todos los llamados o requerimientos que le realice LA UNIVERSIDAD a través del Interventoría visor del contrato. 7) Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución, cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad. 8) Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9) Informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato. 10) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA UNIVERSIDAD. 11) Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen. 12) No acceder a peticiones, amenazas, que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente LA UNIVERSIDAD y demás autoridades competentes. 13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos injustificados. 14) Corregir de forma inmediata cualquier

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

falla o error que se cometía en la ejecución del objeto contractual. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.<sup>15)</sup> El contratista debe incluir todos los Software necesarios para el CONTROL DE ACCESO PEATONAL, incluido los paneles de control, la realización de los informes con analítica de datos y el Almacenamiento de los equipos. Deberá incluir inducción al personal de la entidad sobre el manejo y cuidado de los equipos, Los torniquetes, talanqueras deben ser uso industrial pesado. Todo lo necesario para la instalación y configuración tales como accesorios, controladores, NVR, switches, software y todo elemento para el correcto funcionamiento deben ser incluidos junto con la propuesta. <sup>16)</sup> Adicional a lo anterior, durante el desarrollo del proyecto se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad bajo la premisa de que los trabajos a realizar serán en su gran mayoría en alturas:

- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Resolución 4502 de 2012 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, Requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones".
- GTC-45 "Guía Técnica Colombiana para la identificación de Peligros, Valoración de riesgos y Determinación de Controles".
- Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas".
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

**DECIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** La persona jurídica ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S con NIT.:901.211.874-4 representada legalmente por la señora LUISA FERNANDA BAENA POLANCO quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 40.614.889 de Florencia, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la UNIVERSIDAD en la ejecución del objeto del presente Contrato. El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente, tanto por el incumplimiento del contrato como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicios a la UNIVERSIDAD, derivadas de la celebración y ejecución del Contrato suscrito. El CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o por haber suministrado información falsa y por la buena calidad del objeto contratado.

**DECIMA PRIMERA – DERECHOS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDAD** 1) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 3) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la UNIVERSIDAD de manera legal o contractual.

**DECIMA SEGUNDA– OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** 1. Realizar las gestiones pertinentes para el puntual pago de las obligaciones contraídas. 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Adelantar trámite necesario para que se

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ejecuten las garantías de la póliza, cuando haya incumplimiento por parte de las obligaciones del contratista. 4. Vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución de la obra. 7. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 8. Ejercer el control del contrato a través de la interventoría.

**DECIMA TERCERA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** LA UNIVERSIDAD puede terminar unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga b) por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. c) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. d) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. e) Cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. f) Cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente, se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. g) Cuando la contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. h) Cuando el CONTRATISTA, sin autorización escrita previa, cediere el correspondiente contrato. i) Cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica de la contratista para cumplir con el objeto contractual. j) Por declaratoria del siniestro de incumplimiento, lo anterior conforme al artículo 65 y 80 del Manual de contratación de la Universidad.

**DECIMA CUARTA – MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del mismo y para evitar la paralización o la afectación grave del cumplimiento, es necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la UNIVERSIDAD mediante acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de ítem de la obra, siempre que ello no implique la modificación del objeto contractual, lo anterior conforme al artículo 77 del Manual de contratación de la Universidad.

**DECIMA QUINTA- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si se llegaran a presentar divergencias respecto a la interpretación del clausulado, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas de interpretación general o la oferta o propuesta presentada por el contratista que dieron origen a la contratación, la UNIVERSIDAD interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, lo anterior conforme al artículo 65, 78 y 79 del Manual de contratación de la Universidad.

**DECIMA SEXTA – CADUCIDAD.** LA UNIVERSIDAD estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por el artículo 65 y 76 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía. Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del mismo, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO:** La declaración de caducidad se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y una vez en firme, el CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozca y paguen las labores ejecutadas de acuerdo a las estipulaciones del Contrato. No habrá lugar a indemnización para la contratista y se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la Constitución y en la Ley.

**DECIMA SEPTIMA – MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas se sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía.

**DECIMA OCTAVA – CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley, Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 67 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía.

**DECIMA NOVENA – GARANTÍAS.** El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la con la UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo Superior No. 12 de 2012, modificado por los Acuerdo N° 03 y 12 de 2014, N° 08 de 2019 y 58 de 2020, expedidos por el C.S.U. – Manual de Contratación, a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos; como medida para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Contrato de Obra, se adopta el mecanismo de amparo de póliza de seguros según lo dispuesto en el Acuerdo CSU Acuerdo Superior No. 12 de 2012, modificado por los Acuerdo N° 03 y 12 de 2014, N° 08 de 2019 y 58 de 2020, expedidos por el C.S.U. – Manual de Contratación, especificadas de la siguiente manera:

Riesgo	Garantía	Amparos	Porcentaje de Amparo	Duración del amparo
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal,	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento	20% sobre el valor del contrato	por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más para su liquidación

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Universidad de la.  
**Amazonia**

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato		defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.		
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones legales	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se occasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres (03) años más
Daños a terceros	Responsabilidad civil extracontractual	Daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	200 SMMLV	Plazo de ejecución y dos (02) meses más
Riesgos derivados de la inestabilidad de la obra	Estabilidad de la obra	El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se occasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente a su causa, sufridos por la Obra entregada, imputables al contratista	10% del valor de la Obra	Desde el recibo de la Obra por cinco (05) años más
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deben allegarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



6



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** para efectos de la vigencia, se contará la misma a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**VIGESIMA – INTERVENTORIA.** La Universidad de la Amazonía se encuentra adelantando un proceso para contratar interventoría integral para el presente proyecto denominado de conformidad con el Plan de Fomento a la Calidad 2020-2022: “Adecuaciones de obra civil e instalación de un sistema de control de seguridad incluyendo los controles de bioseguridad en los accesos peatonales y vehiculares en la sede Porvenir de la Universidad de la Amazonía”, la cual, tendrá a cargo el seguimiento integral de las obligaciones establecidas en el presente contrato, quién cumplirá sus funciones de acuerdo a lo legalmente establecido, y en especial ejercerá las siguientes actividades: 1. Vigilará y exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, así como las actividades técnicas, administrativas, financiero, contable, jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad. 2. Verificará y certificará que el CONTRATISTA se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el sistema General de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, según corresponda. 3. Solicitará al CONTRATISTA los informes que requiera durante la ejecución del contrato. 4. Verificará el cumplimiento del contrato y de las obligaciones contempladas en el mismo, con sus debidas evidencias. 5. Comprobará la entrega y devolución de elementos que se hayan puesto a disposición del CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, en caso que haya lugar. 6. Las demás que se contemplan en el artículo 25 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía.

**VIGESIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra inciso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

**VIGESIMA SEGUNDA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato, trámite para el cual se deberá tener en cuenta lo descrito en el artículo 82 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía y de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

**VIGESIMA TERCERA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los ítems de la obra objeto del presente contrato, constituyen la única obligación dineraria que adquiere. Por ello, la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

**VIGESIMA CUARTA - SUSPENSIÓN.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente

#### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)



A handwritten signature in black ink, likely belonging to the authorized representative of the contracting party.



### Vigilada Ministerio de Educación Nacional

sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. PARÁGRAFO: En caso de operar la suspensión, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión, para el cual se deberá tener en cuenta lo descrito en el artículo 81 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía.

**VIGESIMA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Para la ejecución del presente contrato de obra la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA cuenta con recursos del Presupuesto de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 210001568 del 09 de marzo de 2021.

**VIGÉSIMA SEXTA - INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener libre e indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones.

**VIGESIMA SEPTIMA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 87, 88 y 89 del Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonía, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato si se realiza por mutuo acuerdo; en todo caso la liquidación se adelantará de conformidad con lo dispuesto en los artículos antes relacionados.

**VIGESIMA OCTAVA- ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudio de mercado y sus anexos realizado por la Universidad 2) Invitación 001 de 2021 3) Propuesta técnico económica y sus anexos. 4) Cronograma estimado de la obra. 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**VIGESIMA NOVENA – NORMATIVIDAD APPLICABLE.** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo Superior No. 12 de 2012, modificado por los Acuerdo N° 03 y 12 de 2014, N° 08 de 2019 y 58 de 2020, expedidos por el C.S.U. – Manual de Contratación - y las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato. Al igual que por lo dispuesto en la propuesta presentada por el contratista.

**TRIGESIMA- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del contrato de obra será el Campus Porvenir de la Universidad de la Amazonía, ubicado en la ciudad de Florencia, Caquetá, ubicado en la calle 17 diagonal 17 con carrera 3F, barrio el Porvenir.

**TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato de Obra se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo, pago de la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el Interventor del contrato.

### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**TRIGESIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente contrato de obra se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia a los diecinueve (19) días del mes abril 2021.

UNIVERSIDAD

FABIO BURITICA BERMEO  
C.C.: No. 12.139.265  
Rector de la Universidad de la Amazonia  
NIT: 891.190.346 – 1

EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA  
Vicerrectora Administrativa

CONTRATISTA

LUISA FERNANDA BAENA POLANCO  
C.C.: No. 40.614.889 de Florencia Caquetá.  
Representante Legal  
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S  
NIT No. 901.211.874-4

Revisó: Aníbal Zuleth Fajardo  
Coordinadora contratación VAD

Proyectó: Letty Lilieth Muñoz C.  
Profesional Especializada VAD

### Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
[www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)

